

**Acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/2022 – OBRA N° 3850 -
REFUNCIONALIZACIÓN – NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA DE
INCENDIOS / FAD / FES / FEF / FTA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE CÓRDOBA. EXPEDIENTE N° 0677-280/2022**

En la ciudad de Córdoba, a los 2 días del mes de junio de 2022, siendo las 12:00 hs., se constituyen en la Sala de Reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de preadjudicación de la Licitación Pública N° 002/2022 de esta Universidad para la obra N° 3850 de Refuncionalización, Normalización del Sistema de Incendios en la FAD, FES, FEF y FTA, los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones) y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a la oferta efectuada por el oferente individualizado según acta de apertura de sobres de fecha 31/05/2022 como SOBRE N° 1; Control interno sticker N° 058157915351722, presentado el día 31/05/2022 a las 10:10 hs, correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-71241658-7, con domicilio en calle Esteban Piacenza N° 4640 Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, correo electrónico juan.chumbita@hotmail.com. Luego del cotejo de la documental presentada se constata que el Oferente N° 1 ha cumplido los requisitos formales y documentación requerida por el Pliego de Condiciones Generales: Ha constituido domicilio legal y domicilio electrónico, la forma de presentación de la oferta luce ajusta a las bases y condiciones y los pliegos se encuentran firmados en cada una de sus fojas por el Ing. Juan D. Chumbita, DNI 7.997.018, en calidad de socio gerente y representante legal de la firma oferente según se observa en el contrato constitutivo acompañado, inscripto en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la matrícula 15.585-13 del 31/10/2012. La documentación legal y la documentación fiscal requerida luce en forma, acredita constancia de inscripción en la Afip vigente y para la actividad construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, acredita constancia de inscripción en ROPyCE vigente, constancia de visita de obra del día 26/05/2022 emitida por referente UPC, la referencia bancaria se encuentra ajustada a pliego y es de fecha 30/05/2022 (Bancor, una cuenta corriente a nombre de la empresa y una cuenta corriente personal a nombre de su socio gerente. Situación normal y sin cheques rechazados), asimismo acompaña resultado de consulta web de situación crediticia del BCRA (sin deudas registradas); luce foja de antecedentes de obras finalizadas las cuales se encuentran registradas en ROPyCE y las declaraciones juradas exigidas por el art. 13.f) del Pliego de Condiciones Generales; presenta garantía de mantenimiento de oferta por el 3% del presupuesto acompañado mediante póliza de seguro de caución emitida por La Perseverancia Seguros. Se observa que todo ha sido cumplimentado conforme a las bases y condiciones de la presente licitación. En cuanto al presupuesto ofrecido en formulario Anexo 1 para la ejecución de la obra, es de pesos ocho millones cuatrocientos mil (\$ 8.400.000.-), es decir, por debajo del presupuesto oficial fijado

por el PCG. Tras la valoración realizada, por unanimidad de sus miembros la Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique la presente Licitación Pública al SOBRE N° 1: Control interno sticker N° 058157915351722, presentado el día 31/05/2022 a las 10:10 hs, correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-71241658-7, con domicilio en calle Esteban Piacenza N° 4640 Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, correo electrónico juan.chumbita@hotmail.com, con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones de la misma y por ser, a criterio de esta Comisión, una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19° del Pliego de Condiciones Generales, lo aquí resuelto se notificará a sus efectos al oferente preadjudicado al domicilio electrónico constituido, cursando noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el portal web oficial de la Universidad de la presente acta. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:08 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



ADOLFO GUILLERMO LIMA KRIEGER
Arca-Sigales
Universidad Provincial de Córdoba



Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Daniel Carolina V.
de la Comisión
Universidad Provincial de Córdoba